



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22879

23/04/2025

65949

AUTOR/A: HERNANDO FRAILE, Rafael Antonio (GP); MARTÍNEZ LABELLA, Ana (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que las actuaciones que pueda seguir la Administración General del Estado, sin perjuicio de solucionar problemas de eventos climáticos extremos esporádicos, siguen los diferentes documentos de planificación de los que se ha venido dotando en los últimos años.

Desde el año 2004, la adaptación al cambio climático ha sido un objetivo prioritario para España, debido a la elevada vulnerabilidad de la costa española frente al cambio y la variabilidad climática.

Desde el punto de vista jurídico, la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas introdujo una regulación específica para afrontar con garantías la lucha contra los efectos del cambio climático en el litoral.

Entre otras cuestiones, su Disposición adicional octava establece la obligación del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de proceder a la elaboración de una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley. Se señala, igualmente, que dicha estrategia se sometería a Evaluación Ambiental Estratégica, en la que se indicaran los distintos grados de vulnerabilidad y riesgo del litoral y se pondrían medidas para hacer frente a sus posibles efectos.

Con fecha 24 de julio de 2017, se aprobó la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española, cuyo contenido se encuentra disponible en el siguiente enlace:



https://www.miteco.gob.es/content/dam/mites/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategiaadaptacionccaprobada_tcm30-420088.pdf

Por su parte, el Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española considerando los Efectos del Cambio Climático (PEN), financiado por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea e implementado en colaboración con Coastal & Marine Union (EUCC) y sus socios, y la Comisión Europea, tiene como objetivo general proporcionar un enfoque coherente en el ámbito nacional, garantizando la armonización regional y la aplicación de las medidas de protección más adecuadas para todo el litoral español, entendidas como todas aquellas medidas que recaen dentro de las competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, fundamentalmente en relación a la gestión del riesgo de erosión de la costa, buscando sinergias con la gestión del riesgo de inundación e incorporando la adaptación al cambio climático.

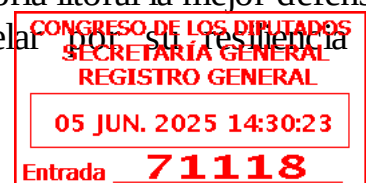
La misión del PEN es guiar la toma de decisiones para ordenar las actuaciones a realizar en el ámbito nacional durante el presente ciclo de gestión, desde la actualidad (año de referencia 2022) hasta 2045, en el marco de sus competencias.

Para ello, el PEN incluye una propuesta de 5 programas de actuación, que se desarrollan en 17 actuaciones estratégicas y 80 actuaciones específicas de ámbito nacional, con el fin de mejorar la comprensión de las características y funcionamiento del sistema costero y hacer posible la racionalización de las intervenciones sobre el mismo alineándolas con las funciones y usos permitidos de la costa. El PEN sigue las directrices marcadas por la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española y constituye la base y marca los principios a los que deben ajustarse las Estrategias para la Protección de la Costa. Puede consultarse en la página:

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/mites/es/costas/temas/temas-pc/planestrategiconacional/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20NACIONAL.pdf>

Además, se señala que, en marzo de 2019, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico inició la redacción de la Estrategia para la protección de la costa en las Provincias de Almería, Málaga y Cádiz considerando los efectos del Cambio Climático. Este trabajo, financiado por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea, finalizó en octubre de 2021.

El litoral constituye la franja de terrenos más amenazada por los efectos del cambio climático. Esa amenaza se ha agudizado con el incremento exponencial de los efectos del cambio climático sobre nuestra costa que, según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), es la porción de nuestro territorio más expuesta, siendo al mismo tiempo esa orla litoral la mejor defensa del territorio frente a los envites del mar. Por ello, velar por su resiliencia y





fortalecimiento es una prioridad para nosotros. En esa línea de trabajo se inscriben estas estrategias ya que la exposición de la costa, sus ecosistemas, su población y sus bienes a esa amenaza no puede quedar sin atender adecuadamente por parte de los poderes públicos.

Según los últimos informes del IPCC, los sistemas costeros aún experimentarán un aumento de los impactos adversos debidos a la inundación, tanto progresiva, como debida a eventos extremos, y a la erosión por aumento del nivel del mar. Las playas, dunas, humedales y acantilados actualmente en erosión seguirán erosionándose con el incremento del nivel del mar, concluyendo que la población y bienes expuestos a riesgos vinculados a los efectos del cambio climático en la costa, así como a las presiones ejercidas por el hombre sobre los ecosistemas costeros, se incrementarán de forma significativa en las próximas décadas debido al aumento de población, el desarrollo económico y la urbanización.

En el siglo XXI, los beneficios de protegerse frente al incremento de las inundaciones costeras y la pérdida de territorio debido a la inundación progresiva y la erosión son, a escala global, mayores que los costes sociales y económicos de la adaptación.

Por todo ello resulta absolutamente necesario adaptar la costa a la citada subida del nivel medio del mar, no solo a través de la construcción de defensas donde ello sea imprescindible (seleccionando no solo con criterios de eficacia, sino también de eficiencia esas inversiones), sino también a través de normas y resoluciones que huyan del cortoplacismo, la ineficiencia y, en definitiva, de la política del avestruz en relación con los efectos del cambio climático. Esto es, tendiendo a liberar la costa, con las debidas garantías, de aquellas ocupaciones cuya naturaleza y tipología no exige invadir ecosistemas costeros incluidos en el concepto de dominio público marítimo-terrestre (playas, dunas, zonas bajas inundables por el mar...) fomentando así que, de manera natural, aumente su resiliencia y su capacidad de defenderse de los envites del mar.

Además, junto con las obras clásicas de defensa del litoral y la regulación y gestión acordes a la magnitud de la amenaza, el incremento de la resiliencia de la costa debe venir de la mano de soluciones basadas en la naturaleza, recuperando playas y sistemas dunares, humedales y marjales, y garantizando la llegada hasta la costa, de los sedimentos que han de propiciar su defensa natural.

Es de suma importancia diagnosticar, planificar y actuar al mismo tiempo, con un trabajo coordinado entre todas las Administraciones y con todos los que tienen algo que decir en relación con la protección del litoral.



El objetivo de esta Estrategia es aplicar un enfoque integrado, teniendo en cuenta aquellos factores físicos, ambientales e institucionales interrelacionados con la evolución del litoral, el riesgo de inundación, las ocupaciones de dominio público, los procesos de erosión y los efectos del cambio climático, para así identificar las medidas de protección costera más adecuadas.

Estas Estrategias serán la herramienta de planificación sobre la que se basarán las actuaciones del Estado en los próximos años. Las medidas propuestas y priorizadas en la Estrategia se desarrollarán en el futuro en proyectos concretos que tienen como objetivo prioritario la protección de la integridad física y ambiental de la costa para garantizar su buen estado y su disfrute y uso por toda la ciudadanía.

Esta estrategia regional puede consultarse en la página web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategias-proteccion-costa/cadiz/estrategia-proteccion-cadiz-malaga-almeria.html>

En la documentación mencionada puede consultar las prioridades de la Administración y otra serie de información que debe servir para dar respuesta a ideas preconcebidas que subyacen en la pregunta respecto al régimen competencial y a la problemática costera y a su solución.

Madrid, 05 de junio de 2025